



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**ACTA DE LA SESIÓN 470
3 DE MARZO DE 2021
10:00 HORAS
MODALIDAD VIRTUAL**

**PRESIDENTE: DR. RODRIGO DÍAZ CRUZ
SECRETARIO: DR. ANDRÉS F. ESTRADA ALEXANDERS**

La Sesión inició a las 10:05 horas y antes de pasar lista, el Secretario del Consejo Académico dio lectura al:

Informe Previo.

1. Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Orgánico la Dra. Sara Camargo Ricalde, informó que, a partir del 24 de febrero de 2021, el **Dr. Jorge Eduardo Vieyra Durán** fungirá como encargado del Departamento de Biología de la Reproducción de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El Presidente del Consejo Académico le dio la bienvenida al Dr. Jorge Eduardo Vieyra Durán como encargado del Departamento de Biología de la Reproducción de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

I. Lista de Asistencia.

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 43 miembros.

Los miembros ausentes fueron:

El alumno Mario Alberto Granados Zamora, el alumno Carlos Enrique Acevedo Cervera, *el alumno Miguel Ángel Hernández Castillo, la alumna Jael Natali Gómez Jiménez.

*Se registran a las personas que suplieron en la Sesión a los miembros del Consejo Académico, la alumna Grecia Vanessa de Jesús Camacho.

II. Aprobación del Orden del Día.

I. Lista de Asistencia.

II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Presidente del Consejo Académico propuso cambiar la redacción del punto 3, el cual tenía que ver con la autorización de la Convocatoria para la elección remota de los representantes propietarios del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, dijo que la idea era eliminar la última oración que decía "...Asimismo, que se autorice al Comité Electoral a emitir la Convocatoria respectiva en el caso de elecciones extraordinarias para ese periodo, en términos del artículo 21 fracción I del citado ordenamiento...", dado que, el artículo 21 fracción I señalaba la posibilidad que tenía el Comité Electoral de emitir la Convocatoria respectiva y para que el Orden del Día fuera preciso.

El Presidente del Consejo sometió a consideración del órgano colegiado el Orden del Día con el cambio propuesto, al no haber observaciones, se aprobó por unanimidad, como se transcribe a continuación:

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión número 466 celebrada el 9 de octubre de 2020.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2021, con base en lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
3. Autorización de la Convocatoria para la elección remota de los representantes propietarios del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2021-2023, con fundamento en los artículos 20, fracción II y 21, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar los Criterios Específicos de Dictaminación formulados por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, y en su caso, proponer modificaciones correspondientes a partir de los Criterios Generales de Dictaminación del Consejo Académico, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para que presente su Dictamen *la Comisión encargada de analizar y evaluar la aplicación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa*, con fundamento en lo que establecen los artículos 55 y 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para que presente su Dictamen *la Comisión encargada de revisar y actualizar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los Laboratorios de Docencia de la Unidad Iztapalapa, así como elaborar una propuesta de Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los Laboratorios de Investigación*, con fundamento en lo que establecen los artículos 55 y 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para que presente su Dictamen *la Comisión encargada de proponer Políticas Operativas de Vinculación, a partir de las Políticas Generales y Operacionales de Vinculación*, con fundamento en lo que establecen los artículos 55 y 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

8. Información que da el Rector de Unidad acerca del informe anual 2020 que le fue presentado por la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades, con fundamento en lo señalado en el Acuerdo 01/20 del Rector de la Unidad.
9. Presentación de los informes de las labores desarrolladas de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería; Ciencias Biológicas y de la Salud, y Ciencias Sociales y Humanidades, con fundamento en lo señalado en el transitorio de los Criterios Generales de Dictaminación del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.
10. Asuntos Generales

ACUERDO 470.1

Se aprobó el **Orden del Día** con la modificación en el punto **3. Autorización de la Convocatoria para la elección remota de los representantes propietarios del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2021-2023, con fundamento en los artículos 20, fracción II y 21, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión número 466 celebrada el 9 de octubre de 2020.

El Presidente del Consejo Académico informó que están a consideración del órgano colegiado académico el acta de la Sesión número 466, celebrada el 9 de octubre de 2020.

Recordó que en esa Sesión se realizó la presentación del Informe anual del Rector de la Unidad sobre las actividades realizadas en la Unidad Iztapalapa, durante el año de 2019, también se llevó a cabo la designación de los Jurados Calificadores de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, quienes decidieron sobre el otorgamiento del Diploma a la Investigación, correspondiente al año 2020.

Al no haber comentarios, el Presidente del Consejo Académico sometió a consideración de ese órgano colegiado académico, el acta de la Sesión número 466, celebrada el 9 de octubre de 2020. El acta se aprobó por 37 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 470.2

Se aprobó el **acta** de la Sesión número **466**, celebrada el 9 de octubre de 2020.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2021, con base en lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

El Presidente del Consejo Académico informó que el artículo 286 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), señala que, en la primera sesión del año, el Consejo Académico determinará las Modalidades Particulares para otorgar el premio y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas, se presenta para consideración del órgano colegiado académico.

Resaltó que se señalan claramente cuáles son los objetivos del premio, los requisitos que deberán cumplir las áreas que participen y también se establecen los criterios de evaluación de las áreas participantes. Así mismo señaló que para el grupo de asesores los consejos divisionales se deberán proponer cuatro miembros para su integración y el Rector de la Unidad propone a un miembro externo,

Señaló que la fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas de áreas, como la documentación probatoria y las propuestas de los cuatro miembros para integrar los grupos asesores, será el viernes 6 de agosto, a las 17:00 horas y para que los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el viernes 12 de noviembre de 2021.

El Secretario del Consejo Académico señaló que en el numeral 2 de los plazos decía “Las propuestas se entregarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el edificio “A”, planta alta”, consideró que había que agregar “o por correo electrónico” y poner el correo de la Oficina Técnica del Consejo Académico, debido a que no se sabían las condiciones en las cuales se iba a estar para esa fecha, destacó que sería conveniente agregar esa modalidad a la convocatoria.

Al respecto, el Presidente del Consejo Académico comentó que entonces se agregaría al rubro 2 de los plazos la siguiente redacción “o al correo electrónico otca@xanum.uam.mx”.

Finalmente, al no haber más comentarios, el Secretario del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado académico, las Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2021, con el agregado sugerido, las cuales se aprobaron por 40 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 470.3

Se aprobaron las “**Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020**”, como se detallan a continuación:

I. OBJETIVOS

Las áreas son instancias de organización básica para el óptimo desarrollo de las actividades de investigación y su objetivo principal es la reunión de profesores en especialidades afines para generar conocimientos científicos y humanísticos en los distintos niveles de la investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Premio a las Áreas de Investigación tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo que se refleja en el nivel de integración de los miembros del área, en una participación colectiva y multidisciplinaria en el desarrollo de proyectos de investigación y en los productos que de éstos se derivan. Se considera además que los resultados de la investigación deben mostrar un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación entre ambas funciones.

En esta oportunidad el Consejo Académico plantea otorgar este premio a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, participación universitaria, entre otros. Modalidades Premio Áreas 2020.2

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades académicas que les son propias.

II. REQUISITOS

1. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
2. Los miembros del personal académico de la División correspondiente propondrán al consejo divisional respectivo, a través del jefe de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
3. Los consejos divisionales emitirán sus convocatorias y analizarán las propuestas que les sean presentadas, considerando la participación de las áreas de investigación que han tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
4. Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico, incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2017, 2018 y 2019, con base en el numeral IV de estas Modalidades, así también se deberá anexar lo siguiente:

- a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.
 - c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

II. GRUPOS ASESORES

1. Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos asesores, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:
 - a) Cuatro miembros propuestos por el consejo divisional respectivo, uno de los cuales será miembro del personal académico de la UAM, y
 - b) Un miembro externo propuesto por el Rector de la Unidad.

Los asesores propuestos deberán ser competentes en el área de conocimiento a evaluar, tener reconocido prestigio y no tener conflicto de intereses con las áreas participantes. Las candidaturas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

Todas las postulaciones quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

2. Los grupos asesores tendrán las siguientes funciones:

- a) Analizar y evaluar las propuestas;
- b) Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.

Las decisiones de los grupos asesores se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

IV. EVALUACIÓN

Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Académico y los grupos asesores tomarán en consideración:

1. La finalidad del premio, con especial atención a lo establecido en el párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades.
2. El contenido del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, dando especial énfasis a la calidad de:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

- a) Los productos del trabajo de cada área, generados en el periodo de los tres años que se evalúa, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;
 - c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley Orgánica;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del Reglamento de Estudios Superiores, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idónea comunicación de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;
 - f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento y consolidación de redes internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar; y
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.
3. La participación de los miembros del área en las actividades realizadas por las divisiones para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa en su vinculación con las actividades de investigación.
 4. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
 5. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones de la Unidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

6. Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

V. PLAZOS

1. La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas de áreas, como la documentación probatoria y las propuestas de los cuatro miembros para integrar los grupos asesores, será el viernes **6 de agosto**, a las 17:00 horas.
2. Las propuestas se entregarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el edificio "A", planta alta o al correo electrónico otca@xanum.uam.mx.
3. Los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el viernes **12 de noviembre de 2021**.

3. **Autorización de la Convocatoria para la elección remota de los representantes propietarios del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2021-2023, con fundamento en los artículos 20, fracción II y 21, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.**

El Presidente del Consejo Académico informó que, de acuerdo a la reglamentación, el proceso de cambio de la representación del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, para el período 2021-2023, ante ese órgano colegiado académico deberá iniciar en el primer trimestre del año, es decir, en el trimestre 2021-I, asimismo, se estipula que la instalación del nuevo Consejo Académico deberá ser dentro de los primeros cuatro meses del año.

Agregó que corresponde al Consejo Académico emitir la Convocatoria, señaló que el Comité Electoral conoció la propuesta y se mostró de acuerdo con la misma; aclaró que las elecciones serán vía remota, sin la posibilidad de realizar actividades presenciales, se propone que las votaciones sean a través de una página electrónica, en la cual los miembros de la comunidad universitaria podrán emitirán su voto por la planilla registrada de su preferencia; señaló que en la documentación que se les hizo llegar, estaba incluida la propuesta de la Convocatoria, así como, el calendario que contenía lo señalado en el Reglamento Orgánico y en el RIOCA, le solicitó a la alumna Yei Lolbe Villareal, Presidenta del Comité Electoral, que presentara en términos generales la Convocatoria.

El Secretario del Consejo Académico externó que, antes de darle la palabra a la Presidenta del Comité Electoral, quería aclarar que la Convocatoria contenía algunos errores, solicitó mostrarlos para que se realizaran las correcciones pertinentes, indicó que en el cuadro del calendario donde decía "Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones" indicaba "desde el martes 2" pero que debía decir "desde el viernes 5", ofreció disculpas por esa situación, agregó que otro error de ese estilo estaba al inicio de la página 7, decía "miércoles 5 de abril" pero que tenía que decir "lunes 5 de abril".

Finalmente, comentó que para que la Convocatoria fuera clara, al inicio de la página 8, en el numeral "6. Registro de los votos" decía "El registro del cómputo electrónico de los votos se realizará el miércoles 14



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

de abril de 2021 a las 18:00 horas” y que más adelante decía “El Comité Electoral comunicará al Consejo Académico de la Unidad, los resultados de las elecciones y los publicará en la dirección electrónica: <https://consejo-academico.izt.uam.mx>, al término de la reunión del Comité Electoral el miércoles 14 de abril de 2021”, por lo que proponía una redacción más sencilla, que era “El miércoles 14 de abril de 2021, al término del cómputo electrónico de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados”, destacó que esos eran los tres cambios, dos errores y un cambio ligero en la redacción de uno de los párrafos, pidió al Consejo Académico que lo considerara al momento de discutir y, en su caso, autorizar la Convocatoria.

La alumna Yei Lolbe Villareal, Presidenta del Comité Electoral, indicó que las correcciones a la Convocatoria ya las había comentado el Secretario del Consejo Académico, realizó una breve explicación de las fechas y plazos relevantes del calendario y de la Convocatoria; que el Comité Electoral diseñará mecanismos de difusión virtual, a fin de motivar la participación de los diferentes sectores que integraban la comunidad universitaria, destacó que la representación del alumnado dará a conocer la Convocatoria y motivará a sus representados a participar en las próximas elecciones; cómo se llevará a cabo el proceso de registro, modificación o de cancelación de planillas; cuándo y en dónde se dará a conocer el padrón electoral, qué hacer en caso de que un miembro de la comunidad universitaria no aparezca en el padrón; que el Comité Electoral se reunirá en modalidad remota, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y posteriormente dar a conocer públicamente las planillas registradas; que el Comité Electoral se reunirá en modalidad remota para autorizar las boletas electrónicas; que la votación se llevará a cabo en la siguiente dirección electrónica *consejo-academico.izt.uam.mx*, a la cual los votantes deberán de ingresar con los datos que se les solicitará para acreditar su identidad como miembro de la comunidad universitaria, que quién tuviera problemas problema para emitir su voto podrá requerir asistencia técnica al número telefónico indicado o al correo de la Oficina Técnica del Consejo Académico; que el voto electrónico será libre, universal, secreto, personal y directo; cómo y dónde se llevará a cabo el registro del cómputo electrónico de los votos y que al término el Comité Electoral hará la declaración de los resultados y lo que hará en caso de empate en un mismo departamento.

El Secretario del Consejo Académico preguntó si había algún comentario o duda respecto a la propuesta de la Convocatoria para la elección remota de los representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2021-2023.

Señaló que el Mtro. Armando Padilla Sánchez aparecía como miembro del Comité Electoral, indicó que él ya no formaba parte del Consejo Académico, que era otro error, el cual se iba también a corregir. El alumno Saúl Ríos externó que no asistió a la reunión que tuvieron, que no sabía si se habían reunido en más de una ocasión, que tenía duda si formaba parte de Comité Electoral, debido a que no aparecía en la lista de los integrantes.

Al respecto, el Secretario del Consejo Académico comentó que solo habían tenido una reunión, solicitó a la Oficina Técnica del Consejo Académico que se incluyera el nombre del alumno Saúl Ríos a la lista de los integrantes del Comité Electoral.

El Presidente del Consejo Académico señaló que desde luego para la difusión del proceso los representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo contarán con el apoyo de la Oficina Técnica del Consejo Académico, para que a través de los distintos medios institucionales se



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

realice la difusión de ese proceso, que como ya se señaló el Comité Electoral tendrá la facultad señalada en el RIOCA, para emitir la convocatoria correspondiente en caso que hubiera necesidad de elecciones extraordinarias.

No habiendo más comentarios, el Secretario del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado académico la Convocatoria para la elección de los representantes propietarios del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2021-2023, con los cambios señalados. La propuesta se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 470.4

Se aprobó la Convocatoria para la elección remota de los representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2021-2023, como se describe a continuación:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17 y 20 FRACCIÓN II y 21 FRACCIÓN I y 25, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN REMOTA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA EL PERÍODO 2021-2023.

1. El Comité Electoral está integrado por:

- Alumna Yei Lolbe Villareal Castillo (*Presidenta*)
- Dra. María José Arroyo Paniagua
- Dra. Martha Refugio Ortiz Posadas
- Dr. Jorge Garza Olguín
- Dra. María Dolores García Suárez
- Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta
- Dra. Bárbara Vargas Miranda
- Dra. Carmen Zúñiga Trejo
- Mtro. José Javier Guzmán Guajardo
- Mtro. Telesforo Nava Vázquez
- Alumno José Ángel García Rodríguez
- Alumno Ángel Aldahir Rodríguez Chamorro
- Alumno Mario Alberto Granados Zamora
- Alumno Carlos Enrique Acevedo Cervera
- Alumna Ana Karen Sánchez Barrios
- Alumno Felipe Hernández Chávez
- Alumno Saúl Ríos Islas



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- Alumna Arisbeth Martínez Velasco
- Sra. Rosa Elena Saldaña Guzmán
- Sr. Miguel Ángel Cervantes López

El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, el miércoles 14 de abril de 2021.

2. FECHA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES

Las **elecciones** se llevarán a cabo el **miércoles 14 de abril de 2021, de 10:00 a 17:00 horas**, a través de una votación, libre secreta, personal y directa.

3. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

Para ser representante propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad; y
- 6) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

Para ser representante propietario o suplente del alumnado se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo académico;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- 4) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y
- 7) No ser representante de los alumnos ante el consejo divisional.

Para ser representante propietario o suplente del personal administrativo se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- 3) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- 4) No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad; y
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para cada sector será motivo de cancelación de la planilla registrada.

4. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requerirá:

- 1) En la del personal académico, estar adscrito como personal académico del Departamento en el cual se votará.
- 2) En la de los alumnos, estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
- 3) En la del personal administrativo, estar contratado como trabajador administrativo de la Universidad y estar adscrito a la Unidad en que se votará.
- 4) Podrán votar aquellos que aparezcan en las listas electorales. Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:

- I. Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos;



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

- II. El personal académico, aun en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector de los académicos; y
- III. El personal administrativo, aun en el caso de estar inscrito en la Universidad como alumno, votará en el sector de los administrativos.
- 5) Para efectos de las votaciones, los alumnos se adscriben a los departamentos de la siguiente manera:
- **División de Ciencias Básicas e Ingeniería**
 - Departamento de **Física**
 - Licenciatura en Ciencias Atmosféricas
 - Licenciatura en Física
 - Licenciatura en Química
 - Departamento de **Ingeniería de Procesos e Hidráulica**
 - Licenciatura en Ingeniería Hidrológica
 - Licenciatura en Ingeniería Química
 - Departamento de **Ingeniería Eléctrica**
 - Licenciatura en Ingeniería Biomédica
 - Licenciatura en Ingeniería Electrónica
 - Departamento de **Matemáticas**
 - Licenciatura en Matemáticas
 - Posgrados de la División
 - Departamento de **Química**
 - Licenciatura en Computación
 - Licenciatura en Ingeniería en Energía
 - **División de Ciencias Biológicas y de la Salud**
 - Departamento de **Biología**
 - Licenciatura en Biología
 - Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud
 - Departamento de **Biología de la Reproducción**
 - Licenciatura en Producción Animal
 - Maestría en Biología de la Reproducción Animal
 - Departamento de **Biotecnología**
 - Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos
 - Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial
 - Especialización en Biotecnología
 - Posgrado en Biotecnología
 - Departamento de **Ciencias de la Salud**
 - Licenciatura en Biología Experimental
 - Especialización en Acupuntura y Fitoterapia



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- Especialización en Física Médica Clínica
- Posgrado en Biología Experimental

- Departamento de **Hidrobiología**
- Licenciatura en Hidrobiología
- Maestría en Biología
- Posgrado en Energía y Medio Ambiente

- **División de Ciencias Sociales y Humanidades**
- Departamento de **Antropología**
- Licenciatura en Antropología Social
- Licenciatura en Geografía Humana
- Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas

- Departamento de **Economía**
- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Economía
- Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas
- Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas
- Maestría y Doctorado en Estudios Organizacionales

- Departamento de **Filosofía**
- Licenciatura en Filosofía
- Licenciatura en Historia
- Licenciatura en Letras Hispánicas
- Licenciatura en Lingüística
- Maestría y Doctorado en Humanidades

- Departamento de **Sociología**
- Licenciatura en Ciencia Política
- Licenciatura en Psicología Social
- Licenciatura en Sociología
- Maestría y Doctorado en Estudios Sociales

5. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

5.1 REGISTRO DE ASPIRANTES

El Comité Electoral diseñará los mecanismos de difusión virtual del proceso de elección a fin de motivar la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

- a) La elección se realizará **de manera electrónica** por medio de planillas, llenando debidamente el formato que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Académico y que estarán a disposición en la página del Consejo Académico, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos.

- b) Los formatos se encontrarán a disposición de la comunidad en la siguiente dirección electrónica: <https://consejo-academico.izt.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- c) Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente. Las comunicaciones de modificación o cancelación de planillas, deberán enviarse a la dirección: otca@xanum.uam.mx.

Un mismo candidato no podrá participar en dos o más planillas.

- d) **El plazo para registro de planillas, presentación de solicitudes de modificación o cancelación de planillas**, será desde la publicación de la presente Convocatoria, el viernes 5 de marzo de 2021 al miércoles 7 de abril de 2021, de 10:00 a 17:00 horas, enviando el formato de registro al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

Las **planillas** podrán realizar **propaganda y difusión** a partir de su registro y hasta el **martes 13 de abril de 2021**.

El **lunes 5 de abril de 2021** publicará el padrón electoral en la dirección electrónica: <https://consejo-academico.izt.uam.mx>

Los miembros de la comunidad podrán revisar que se encuentren en el padrón y si no aparecen, deberán enviar un correo electrónico solicitando su incorporación a la dirección electrónica otca@xanum.uam.mx

La lista definitiva del padrón electoral se publicará el **lunes 12 de abril de 2020**.

- e) El **Comité Electoral se reunirá en modalidad remota el viernes 9 de abril de 2021 a las 10:00 horas a través de la plataforma zoom**, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos. Posteriormente, dará a conocer públicamente las planillas registradas.

Los aspirantes registrados en las planillas tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

5.2 CÉDULA DE VOTACIÓN.

El **Comité Electoral se reunirá en modalidad remota el martes 13 de abril de 2021 a las 10:00 horas** a través de la plataforma zoom, para autorizar las boletas electrónicas que contendrán los nombres de los aspirantes registrados en la planilla, con los señalamientos de "representante propietario" y "suplente" en dos renglones diferentes, así como el espacio para la abstención.

La votación se llevará a cabo en la dirección electrónica:

<https://consejo-academico.izt.uam.mx>, a la cual los votantes deberán ingresar con los datos que se les solicitarán para acreditar su identidad, cada miembro de la comunidad universitaria podrá formular un solo voto.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El personal académico, administrativo y alumnos que tengan problema para emitir su voto podrán requerir asistencia técnica, al número telefónico 5543812682, al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

El voto electrónico será libre, universal, secreto personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla, o si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

6. REGISTRO DE LOS VOTOS.

El registro del **cómputo electrónico de los votos** se realizará el **miércoles 14 de abril de 2021 a las 18:00 horas**, en una reunión a través de la plataforma zoom, que se transmitirá en vivo a través del canal de YouTube del Consejo Académico.

El miércoles 14 de abril de 2021, al término del cómputo electrónico de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados.

En caso de empate, cuando haya más de dos planillas registradas para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de esa publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

7. DE LOS RECURSOS.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, enviando un correo electrónico a la dirección: otca@xanum.uam.mx, **desde el momento en que se realiza la publicación de la Convocatoria y hasta las 18:00 del miércoles 14 de abril de 2021.**

Los **recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de los votos** se podrán plantear recursos en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, enviando un correo electrónico a la dirección: otca@xanum.uam.mx, de las **10:00 a las 17:00 horas del jueves 15 de abril de 2021.**

Los recursos deberán presentarse **de manera electrónica** en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, enviando un correo electrónico a la dirección: otca@xanum.uam.mx y contener al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Las **resoluciones de los recursos** que se hubieren planteado serán, en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe de manera virtual a través de la plataforma Zoom, en su caso, el **viernes 16 de abril a las 10:00 horas**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso, el Consejo Académico resolverá, en definitiva.

8. DE LOS RESULTADOS.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los **resultados de las elecciones** a más tardar el **lunes 19 de abril de 2021**.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

CALENDARIO ELECCIÓN CONSEJO ACADÉMICO

Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa	Miércoles 3 de marzo de 2021
Publicación de la Convocatoria	Viernes 5 de marzo 2021
Plazo para el registro de candidatos por planilla, presentación de solicitudes de modificación y cancelación de planillas.	Del viernes 5 de marzo de 2021 al miércoles 7 de abril de 2021, de 10:00 a 17:00 horas al correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Publicación del padrón electoral para revisión	Del lunes 5 de abril de 2021 al jueves 8 de abril de 2021, en la dirección electrónica: https://consejo-academico.izt.uam.mx
Reunión virtual del Comité Electoral	Viernes 9 de abril de 2021, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom
Publicación de las planillas registradas	Viernes 9 de abril de 2021, al término de la reunión del Comité Electoral
Publicación del padrón electoral definitivo	Lunes 12 de abril de 2021, en la dirección electrónica: https://consejo-academico.izt.uam.mx
Reunión virtual del Comité Electoral	Martes 13 de abril, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom
VOTACIONES ELECTRÓNICAS	Miércoles 14 de abril de 2021 de las 10:00 a las 17:00 horas, en la dirección electrónica: https://consejo-academico.izt.uam.mx



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Registro del cómputo electrónico de los votos	Miércoles 14 de abril de 2021, a las 18:00 horas, a través del canal de YouTube del Consejo Académico Iztapalapa.
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones.	Desde el viernes 5 de marzo de 2021 hasta el miércoles 14 de abril de 2021 a las 18:00 horas al correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos.	Jueves 15 de abril, de las 10:00 a las 17:00 horas, al correo otca@xanum.uam.mx .
Reunión virtual del Comité Electoral para resolver sobre los recursos al cómputo de los votos.	Viernes 16 de abril de 2021, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
Publicación de los resultados de las elecciones.	A más tardar el lunes 19 de abril de 2021, en la dirección electrónica: https://consejo-academico.izt.uam.mx

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar los Criterios Específicos de Dictaminación formulados por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, y en su caso, proponer modificaciones correspondientes a partir de los Criterios Generales de Dictaminación del Consejo Académico, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

El Presidente del Consejo Académico explicó que el punto a tratar era la aprobación del Dictamen que presentaba la Comisión encargada de revisar los Criterios Específicos de Dictaminación formulados por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales (CDD), recordó que esa Comisión se integró en la Sesión número 465, celebrada el 1 de julio del 2020 y que, en la sesión 462 del Consejo Académico se aprobaron los Criterios Generales de Dictaminación del Consejo Académico, que dicho documento lo tomaron las CDD para elaborar los Criterios Específicos, los cuales tenían a su consideración para valorarlos, le solicitó al Secretario del Consejo Académico, quién coordinaba dicha Comisión, que presentara el punto.

El Secretario del Consejo Académico comentó que se había enviado el dictamen que emitió la Comisión junto con tres anexos, los cuales eran los Criterios Específicos de cada una de las CDD, informó que había una errata en los Criterios Específicos de la CDD-CBS en el numeral “1.2.2 De asesoría de proyectos de investigación”, que en el segundo párrafo indicaba “...Para una tesis debe presentar documento de asignación como asesor y portada e índice de tesis...”, que eso era para que se le pudieran otorgar puntos a alguien y continuación se mencionaba “...es necesario entregar portada e índice de la tesis...”, que se debía eliminar esa frase porque se repetía, dejando solamente “...en un artículo o libro, se otorgara puntaje si hay agradecimiento...”, que se debía eliminar el resto de la oración, quedando la siguiente redacción “...considerar para este rubro la asesoría de proyecto de investigación, libros o tesis de licenciatura o de grado siempre y cuando se presente la constancia expedida por la dirección de división o coordinación de estudios o instancia competente, para una tesis debe presentar



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

el documento de asignación como asesor y portada e índice de la tesis, en un artículo o libro se otorgara puntaje si hay agradecimiento en el...”.

Agregó que como lo mencionó el Presidente del Consejo Académico esa Comisión surgió a raíz de la aprobación de los Criterios Generales de Dictaminación de las CDD, que de acuerdo a la reglamentación se dio a la tarea de presentar la propuesta de Criterios Específicos de cada una de las CDD, añadió que participaron los presidentes salientes de las CDD, el Dr. Arnulfo Vázquez Coutiño de la DCBI, la Mtra. Lourdes Martínez Cárdenas de la DCBS y la Mtra. Guadalupe Rodríguez de la DCSH, que cada una de las CDD envió a esa Comisión su propuesta de Criterios Específicos, las cuales se basaron principalmente en la experiencia que tenían esas comisiones en usos y prácticas, añadió que la tarea de la comisión fue el de darles la misma estructura a esos criterios, que eran criterios académicos esencialmente, porque al ser independiente cada una de esas comisiones, lo presentaron en un formato diferente, algunas con mayor desarrollo en unos puntos, que en otros.

Consideró que fue una Comisión enriquecedora, en el sentido de que, si bien cada una de las CDD tenía ya su forma de trabajar, cada división tenía su estilo, que el ver cómo trabajaban las otras divisiones les permitió tener un mejor panorama, entonces si comparaban el documento que se está presentando, podrán encontrar muchas similitudes, inclusive algunas partes de esos criterios que fueron similares para las tres divisiones, es decir, alguna División propuso la redacción y a las otras dos les pareció más adecuadas que la de su propuesta, incluso lo asumieron como propio, eso les dio mucha homogeneidad en estructura a los criterios, siempre respetando la autonomía de cada División y sus prácticas académicas que consideraron más importantes, porque no era lo mismo la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde, por ejemplo, había mucho trabajo de proyectos que entregan los alumnos, idóneas comunicaciones de resultados, que a lo mejor no era tan común en otras divisiones, entonces las dinámicas eran distintas y por lo tanto tenían sus particularidades, pero creo que en ese sentido se puede decir que el trabajo de esta comisión fue importante en cuanto darle la estructura que se presenta junto con este dictamen con esos anexos, titulados “Criterios Específicos de la Comisión Dictaminadora Divisional” y el nombre de cada una de las divisiones.

Indicó que cada uno de los Criterios Específicos tenía la misma exposición de motivos, procedió a darle lectura, como se transcribe a continuación:

“Conforme a las modificaciones al Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), aprobadas por el Colegio Académico en su sesión 461 del 22 de julio de 2019, y a los Criterios Generales de Dictaminación emitidos por el Consejo Académico en su sesión 462, celebrada el 29 de enero de 2020, se presentan los siguientes criterios específicos de dictaminación.

El trabajo de la Comisión del Consejo Académico encargada de revisar los criterios específicos de cada Comisión Dictaminadora Divisional se enfocó en darle una estructura común a cada uno de ellos, respetando las diferencias y particularidades que el proceso de dictaminación tiene en cada División; se deberán considerar como una orientación de los juicios académicos en los concursos de evaluación curricular”.

Destacó que esa frase resumía lo que había expuesto, agregó que solo leería el dictamen, que decía:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

“**Dictamen.** Único: Se recomienda al Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa aprobar el presente dictamen con los anexos que le acompañan (Criterios Específicos de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales).

Recomendaciones

1. Que la Secretaría de la Unidad, a través de la Oficina Técnica del Consejo Académico proporcione el apoyo logístico y operativo a las comisiones dictaminadoras divisionales.
2. Que las comisiones dictaminadoras divisionales preservando su autonomía, tomen en cuenta respetuosamente la opinión recibida, en tiempo y forma, de la Comisión Mixta de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la UAM”.

Comentó que los trabajos de la Comisión coincidieron con el cambio de integración de las CDD, que entraron nuevos integrantes y que los nuevos presidentes también participaron, en al menos en un par de sesiones, añadió que los anteriores presidentes estuvieron como invitados y asesoraron a la Comisión, opinó que fue un trabajo muy enriquecedor, que se le dio secuencia al trabajo, se le dio continuidad sobre todo por el cambio de los integrantes de las CDD, resaltó que será benéfico tener criterios que ayuden precisamente a realizar ese trabajo, que se logró el cometido en particular que se le mandató a esa Comisión. Preguntó si algún miembro de la Comisión quería aportar algo más.

El Dr. José Luis Gómez externó que fue una Comisión totalmente enriquecedora, sobre todo porque hubo una retroalimentación en cuanto a la experiencia en las prácticas de dictaminación de los presidentes de las CDD salientes, lo que de alguna manera facilitó empatar para los presidentes recién designados en la cuestión de los procedimientos de la dictaminación académica, agregó que todo fue discutido y en los casos que se dio de alguna manera diferencias, se buscó en el sentido prácticamente académico llegar a acuerdos, también se dio un acuerdo general para esos Criterios Específicos de Dictaminación.

La Sra. Rosa Saldaña comentó que no sabía en qué momento debía realizar el voto en disidencia, que si era desde la comisión o durante la Sesión del Consejo Académico, porque tenía ese voto y deseaba que quedara asentado en el la acta de esa sesión, agregó que, dentro de las comisiones de ese órgano colegiado académico, era una Comisión nueva, donde tal vez sé trabajo bien y que era la primera en emitir el dictamen correspondiente, señaló que cuando inició esa comisión solicitó que fuera una comisión pública, debido a que consideró que no hubiera algo en la comisión por lo que tuviera que ser una comisión privada y sobre todo por la situación en que se estaba debido a la pandemia, que en su caso como parte del personal administrativo, que lo consideró así porque ellos no conocían el ámbito del trabajo que realizaban los académicos en las CDD, que sabían y conocían muy poco, pero si podía ser pública cualquiera podía aportar información, se podía decir lo que se ve y lo que no se ve, que en su caso particular no tuvo la posibilidad de asesorarse sobre lo que pasaba en la Comisión, porque al ser privada no podía sacar la información.

Agregó que antes de que estuviera en el Consejo Académico les decían o cuando ellos reclamaban al decir que las decisiones de ese órgano colegiado académico no eran democráticas, les contestaban que tenían un representante por parte del sector administrativo y por tal motivo eran democráticas, sostuvo que la intervención del personal administrativo quedaba muy limitada en ese sentido, en donde siendo una comisión privada no podían asesorarse, no podían sacar nada de información de la Comisión, que



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

el puesto que desempeñaba como trabajadora del sector administrativo era de oficinista contable, por lo que no sabía de los demás los ámbitos de la Universidad y requería asesoramiento y conocimiento.

Externó que no negaba que fue una comisión que trabajó, que los asesores estuvieron presentes, que informaron, pero que se quedaba con el “mal sabor de boca” porque sintió que su trabajo no fue el idóneo, porque al no poder hacer nada, el no poder informarse, el no poder investigar y sobre todo porque al estar cerrada la Universidad, no se pudo acercarse a otros académicos, a otras personas para preguntar, que cuando había actividades presenciales perfectamente se podía dirigir a alguien, que no sacaba la información, pero si podía preguntar sobre algunas circunstancias.

Que sostenía su voto en disidencia, que no estaba de acuerdo como se desarrolló el trabajo de la Comisión al estar la Universidad cerrada, que no había posibilidades de un asesoramiento, resaltó que lo que si quería que se plasmara ahora con el cambio de la representación, era que ojalá y la comunidad universitaria tomara a bien que las comisiones fueran públicas, porque de esa manera nadie tendría ese “mal sabor de boca” con esa situación, mencionó que dejó trabajar a la Comisión porque se tenía un trabajo establecido, que el trabajo se hizo bien y rápido, pero se iba con esa situación y lo quería manifestar y solicitaba que quedara asentado en el acta.

El Secretario del Consejo Académico le aclaró a la Sra. Saldaña que, respecto al voto en disidencia, que ese lo debió hacer al momento de que se elaboró el dictamen, pero que en el dictamen aparecía ya su voto en contra, agregó que la intervención que acaba de realizar iba a quedar asentada en el acta, que lo que les acaba de comentar podía ser revisado en posteriores sesiones por algún miembro de la comunidad sin algún problema cuando se presente en ese órgano colegiado académico.

El Presidente del Consejo Académico comentó que ciertamente los trabajos de las comisiones no solamente del Consejo Académico, del Consejo Divisional y del Colegio Académico solían ser no privadas, sino solo con los integrantes de las comisiones, que esas comisiones podían nombrar asesores, lo cual era muy común, agregó que la Comisión tuvo como asesores a los presidentes de las CDD que tenían experiencia en el trabajo de evaluación, resaltó que todas las comisiones de los órganos colegiados académicos de la Universidad, solían trabajar con los integrantes que la conformaban, a menos que desde el interior la Comisión se acordara que las reuniones fueran públicas y desde luego era una decisión que tomaban las propias comisiones en su seno.

El Secretario del Consejo Académico informó que el Dr. Roberto Olayo se incorporó a la Sesión.

El Presidente del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado académico, la aprobación del Dictamen, junto con los anexos que lo acompañaban, que presentaba la Comisión encargada de revisar los Criterios Específicos de Dictaminación formulados por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, con las modificaciones señaladas al inicio de la exposición de ese punto. La propuesta se aprobó con 38 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

Finalmente, el Presidente del Consejo Académico agradeció a los presidentes salientes y a los presidentes actuales de las CDD por el trabajo realizado, así como el que estuvieran presentes durante la Sesión.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

ACUERDO 470.5

Se aprobó el Dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar los Criterios Específicos de Dictaminación formulados por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales.

- 5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para que presente su Dictamen la Comisión encargada de analizar y evaluar la aplicación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, con fundamento en lo que establecen los artículos 55 y 70 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.**

El Presidente del Consejo Académico solicitó al Secretario del Consejo Académico que presentara el punto.

Al respecto, el Secretario del Consejo Académico comentó que derivado de la pandemia, durante un tiempo mientras se tomaban las decisiones pertinentes de cómo se podía trabajar, se suscitó un período importante de casi tres meses de inactividad en las reuniones de trabajo de las distintas comisiones y de las sesiones del Consejo Académico, agregó que las actividades se fueron retomando poco a poco a distancia y que eso había retrasado el trabajo de las tres comisiones que solicitaban la prórroga.

Señaló que en el caso particular de la Comisión que estaba revisando las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa (PODI), se estaba trabajando en el dictamen, pero para poder presentarlo al pleno del Consejo Académico se requería más tiempo, agregó que los miembros de la Comisión estimaron que con dos reuniones más terminarían el trabajo de la Comisión, por lo que la solicitud de ampliar el plazo para que se presentara el dictamen correspondiente, sería para el 29 de abril del presente año, pero que probablemente se estaría entregando antes de esa fecha.

La Dra. María José Arroyo preguntó si se abordaba una revisión o un cambio concreto en el diseño o en lo que consiste las PODI, agregó si la comisión podía explicar brevemente como iba su trabajo o en que se centraba principalmente el análisis de las mismas políticas y de su aplicación, si realmente estaba proponiendo cambios en la estructura del documento, si las habían enriqueciendo, porque en su momento fueron un magnifico esfuerzo de la Unidad Iztapalapa, que revisó el anuario estadístico del informe del Rector General y se veía que se había logrado, con el paso de los años, bajar el número de trimestres para que el alumnado concluyera sus licenciaturas, que podía ser que hubiera muchos logros, pensó que sería importante considerar si era factible o si estaban considerando un cambio en la estructura del modelo.

Al respecto, el Presidente del Consejo Académico le solicitó al Secretario del Consejo Académico si podía contestar, al igual que los tres directores de División que eran los responsables de la docencia de sus respectivas instancias.

El Secretario del Consejo Académico explicó que esa Comisión había heredado un trabajo de la representación anterior, que el mandato fue analizar y evaluar la aplicación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa y, en su caso, solicitar las modificaciones que fueran correspondientes, agregó que la anterior representación tuvo muchas discusiones y que el trabajo que alcanzó no había sido un dictamen, sino un informe que se presentó ante la anterior representación, en



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

donde no se llegaron a conclusiones como cambios de largo aliento, normalmente en ese informe que si era público y lo podían revisar, se señalaban algunas deficiencias que tenían las PODI, se hablaron de algunos problemas prácticos que se han presentado a raíz de la implementación de las PODI, de cómo se aplicaba la docencia dentro de los planes y programas de estudio, destacó que ha sido un tema muy amplio, que como ella sabía la docencia era un tema, un campo que difícilmente lo iba a agotar una Comisión cualquiera que fuera.

Señaló que el mandato en particular no era el de ampliar las PODI, sino de evaluarlas y analizarlas, que era parte de lo que estaban haciendo, que no le gustaría entrar en más detalles del dictamen que estaba trabajando la comisión, porque consideró que la Comisión merecía ese espacio de discusión, de análisis, mencionó que podía anticipar que no se esperaban cambios sustanciales a las PODI, se considera que las PODI han sido guías orientadoras del trabajo de la docencia, que eran guías en ese sentido, pero que si les han representado de alguna manera problemas prácticos, que eran los que estaban tratando de atender, que en esa dirección es la que había trabajado mucho la Comisión, tratando de buscar soluciones, algún tipo de mecanismos que les permitieran transitar para atender las problemáticas que se presentan en cada una de las divisiones.

Que esperaba que se entendiera un poco, que tenía que ver con el trabajo de las comisiones, que el pleno de la Comisión no ha probado el tener un dictamen y tampoco ha probado buscar una retroalimentación por parte de la comunidad universitaria, que el trabajo es privado como se ha manejado y en su momento se presentará el dictamen correspondiente a ese órgano colegiado académico.

Finalmente, solicitó paciencia y que les fuera otorgada la prórroga para poder presentar el resultado del análisis que se estaba dando, consideró que ha sido un trabajo importante y que desafortunadamente en el pasado por una u otra razón no se pudo concretar.

El Dr. Alberto Ochoa comentó que no estaban lejos de emitir un dictamen, que se han dado algunas diferencias, que el decir algo más le preocupa, porque sería su interpretación y no lo que pudieran acordar, consideró que se podía entorpecer el trabajo que han alcanzado si dijeran algo más.

El Presidente del Consejo Académico comentó que esa era la situación, que el Secretario del Consejo Académico estaba proponiendo a nombre de la Comisión que la fecha límite para la entrega del dictamen correspondiente sea el 29 de abril de 2021, agregó que, si se emitía el dictamen antes de esa fecha, desde luego se daría a conocer en su momento en una Sesión de Consejo Académico.

No habiendo más comentarios, el Secretario del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado académico la autorización de una prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de analizar y evaluar la aplicación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa”, para el 29 de abril de 2021. La prórroga fue aprobada por 40 votos a favor y 1 voto en contra.

ACUERDO 470.6

Se aprobó la prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de analizar y evaluar la aplicación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa”, para el 29 de abril de 2021.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

6. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para que presente su Dictamen la *Comisión encargada de revisar y actualizar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los Laboratorios de Docencia de la Unidad Iztapalapa, así como elaborar una propuesta de Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los Laboratorios de Investigación, con fundamento en lo que establecen los artículos 55 y 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.***

El Secretario del Consejo Académico explicó esa Comisión también se vio afectada en sus trabajos, debido a la inactividad de casi tres meses que hubo en el 2020, indicó que de igual manera se estaba solicitando una prórroga para el día 29 de abril, para que la Comisión pudiera concluir con los trabajos, agregó que la Comisión estaba próxima a realizar la revisión integral del instructivo del funcionamiento interno y operativo de uso de los laboratorios de docencia y necesitaban al menos una reunión más, destacó que se estaba detallando el dictamen que se iba a presentar ante este órgano colegiado y que, con una sesión más de trabajo, podrían tener preparada toda la documentación que se enviaría.

El Presidente del Consejo Académico comentó que la propuesta de solicitud de prórroga era para el 29 de abril de 2021, preguntó si algún integrante de la Comisión quería añadir algún comentario.

Al no existir más comentarios, se sometió a consideración del órgano colegiado académico la autorización de una prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de revisar y actualizar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los Laboratorios de Docencia de la Unidad Iztapalapa, así como elaborar una propuesta de Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los Laboratorios de Investigación”, para el 29 de abril de 2021. La prórroga fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 470.7

Se aprobó la prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de revisar y actualizar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los Laboratorios de Docencia de la Unidad Iztapalapa, así como elaborar una propuesta de Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los Laboratorios de Investigación”, para el 29 de abril de 2021.

7. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para que presente su Dictamen la *Comisión encargada de proponer Políticas Operativas de Vinculación, a partir de las Políticas Generales y Operacionales de Vinculación, con fundamento en lo que establecen los artículos 55 y 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.***

El Presidente del Consejo Académico solicitó al Secretario del Consejo Académico que presentara el punto.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Secretario del Consejo Académico indicó que la explicación era la misma que en los puntos anteriores, que nuevamente se solicitaba una prórroga para el 29 de abril de 2021, que solamente hacía falta una reunión para que esa Comisión concluyera sus trabajos, agregó que eran seis Políticas Operacionales de Vinculación, que por acuerdo de la Comisión estaban tratando de mantener la estructura, que se encontraban revisando la última política Operacional para adecuarla a lo que se hacía en la Unidad Iztapalapa, por ello solicitaban la prórroga y poder presentar a ese órgano colegiado académico el dictamen correspondiente, preguntó si alguno de los integrantes de la Comisión quería realizar un comentario.

Al no haber más comentarios, se sometió a consideración del órgano colegiado académico la autorización de una prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de proponer Políticas Operativas de Vinculación, a partir de las Políticas Generales y Operacionales de Vinculación”, para el 29 de abril de 2021. La prórroga fue aprobada por unanimidad.

El Secretario del Consejo Académico preguntó a los integrantes de ese órgano colegiado académico si podían visualizar el resultado de la votación, sino para que compartiérselos. Al respecto, los miembros del Consejo Académico contestaron que sí los podían ver.

El Presidente del Consejo Académico comentó que era compromiso y tarea de las tres comisiones, a las cuales se les había otorgado la prórroga, el hacer un esfuerzo mayor para que antes de que concluyera esa representación presentaran el dictamen correspondiente, el cual estaba previsto que lo entregaran para el 29 de abril de 2021, agregó que se esperaba que con esa representación pudieran discutir dichos dictámenes en una futura Sesión del Consejo Académico.

ACUERDO 470.8

Se aprobó la prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de analizar y evaluar la aplicación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa”, para el 29 de abril de 2021.

- 8. Información que da el Rector de Unidad acerca del informe anual 2020 que le fue presentado por la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades, con fundamento en lo señalado en el Acuerdo 01/20 del Rector de la Unidad.**

El Presidente del Consejo Académico comentó que el siguiente punto tenía que ver con la información que daba el Rector de Unidad acerca del informe anual 2020 que le fue presentado por la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el respeto a la Diversidades mejor conocida como UNIGÉNERO, con fundamento en lo señalado en el acuerdo 01/20 del Rector de la Unidad.

Recordó que desde el 2019 la Lic. Socorro Damián se integró como responsable de la UNIGÉNERO, que trabajó a lo largo de ese año y que participó como asesora en los trabajos de la Comisión encargada



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

de elaborar el Protocolo para atender la violencia de género, que ese órgano colegiado académico aprobó en marzo del año pasado.

Que también en el 2019 el Colegio Académico en su Sesión 464, celebrada el 11 de septiembre, emitió un documento en el que reconoció el rezago histórico que la UAM tenía en su normatividad, en sus procedimientos institucionales, en sus servicios para identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias por razones de género, por lo que, como institución pública, el Colegio Académico comprometió a la UAM de atender de inmediato ese rezago histórico.

Agregó que el 14 de febrero del año pasado por acuerdo del Rector de la Unidad Iztapalapa se creó la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades, que ese acuerdo señala, entre otras cosas, que la UNIGÉNERO promoverá acciones institucionales, articulada con las distintas instancias universitarias, para la incorporación de la perspectiva de género como una política transversal en la vida de la Unidad Iztapalapa, también la UNIGÉNERO asesorará, canalizará y acompañará a las personas en situación de violencia por razones de género durante el desarrollo de la ruta que establezca el Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia en la UAM Iztapalapa, que también en el acuerdo se señala que la UNIGÉNERO podrá asesorarse de grupos del personal académico, del personal administrativo y del alumnado para cumplir con sus objetivos.

Señaló que entre otras competencias la UNIGÉNERO tendrá que difundir el protocolo que el Consejo Académico aprobó, desarrollar campañas permanentes de sensibilización en torno a las violencias de género, establecer articulaciones con organizaciones y movimientos externos, entre otras funciones, y una de esas era precisamente presentar un informe anual al Rector de la Unidad, consideró que por la importancia que tenía esa Unidad de Género, era trascendental que el Consejo Académico conociera el informe anual que presenta la UNIGÉNERO.

Solicitó otorgar el uso de la palabra a la Lic. Socorro Damián titular de la UNIGÉNERO para que presentara a ese órgano colegiado académico el informe anual de la Unidad de Género.

El Secretario del Consejo Académico sometió a consideración de ese órgano colegiado académico, el otorgar el uso de la palabra a la Lic. Socorro Damián titular de la UNIGÉNERO. La propuesta se aprobó por unanimidad.

El Presidente del órgano colegiado académico informó que el año pasado el Colegio Académico aprobó las Políticas Transversales para erradicar la violencia por razones de género, agregó que eran un conjunto de políticas y que una comisión de Colegio Académico estaba trabajando para ir las bajando al conjunto de reglamentos de toda la normatividad de la Universidad. Finalmente, indicó que se había modificado el Reglamento del Alumnado.

En uso de la palabra, la Lic. Socorro Damián realizó la presentación del informe anual de actividades de la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades, UNIGÉNERO, destacando lo siguiente:

Contenido

- I. Introducción.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- II. Actividades de Prevención e identificación de la Violencia de Género.
- III. Acciones específicas Implementadas desde la Unigénero durante la etapa de confinamiento a raíz de la pandemia por COVID-19.
- IV. Creación de redes con otras Universidades
- V. Atención y acompañamiento a la comunidad universitaria en casos de Violencia de Género.
- VI. Retos y necesidades actuales.
- VII. Anexos

Que la UNIGÉNERO se crea como parte de los compromisos que la Universidad Autónoma Metropolitana, asumió en la sesión 464 del Colegio Académico, celebrada el 11 de septiembre de 2019, en la cual se reconoció el rezago histórico en la normatividad, procedimientos institucionales y servicios para identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias de género.

FUNCIONES DE LA UNIGÉNERO

1. Difundir el Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género en la UAM Iztapalapa.
2. Desarrollar, en colaboración con las instancias universitarias correspondientes, campañas permanentes de sensibilización de las violencias de género, entre ellas foros, talleres, obras de teatro, performance, conversatorios, para desalentar la discriminación y violencia de género, así como para promover la equidad de género.
3. Establecer articulaciones con organizaciones y movimientos externos a la Unidad Iztapalapa relacionadas con la lucha por la equidad de género para compartir experiencias y buenas prácticas en la atención, sanción y erradicación de las violencias de género.
4. Recomendar la emisión de medidas de protección para proteger la Integridad física y psicológica de integrantes de la comunidad universitaria presumiblemente sometidas a actos de violencia de género.
5. Proponer medidas o acciones tendentes a erradicar la violencia de género en los ámbitos que competen al quehacer de la propia Unidad de Acción.
6. Llevar un registro de los casos atendidos por la Unidad de Acción.
7. Realizar actividades similares a las anteriores que le sean encomendadas por el Rector de Unidad en el tiempo y lugar requerido.

ACUERDO:

Los trabajos de la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades, deberán ser informados anualmente al Rector de Unidad.

I. Introducción

Apoyo y vinculación:

- Divisiones (CSH, CBI y CBS).
- Oficina de la abogada delegada y abogados de la Universidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- Académicas y académicos comprometidas y comprometidos con la erradicación de la problemática de la VG.
- Comunidad de alumnas y alumnos y en específico del movimiento/s de mujeres feministas que han visibilizado e identificado las violencias estructurales que existen en las IES.
- Unidades de Género (UPAVIG, UGEDIS, CBUG Y UNIDAD ESPECIALIZADA EN IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE UAM CUJIMALPA).
- Vinculación con otras IES.
- Organizaciones Civiles.

Ejes o líneas de acción.

Prevención.

Identificación.

Atención.

- El año 2020 el panorama mundial cambió a raíz de la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Situación que nos llevó al confinamiento.
- Bajo dichas circunstancias, la Unigénero prestó atención a nuevos factores que podían incidir en la producción y reproducción de la violencia de género y discriminación sobre todo en la comunidad estudiantil.
- Frente a la pandemia sanitaria se encontraba la pandemia histórica y estructural de la violencia por razones de género contra las mujeres.
- Enfrentamos un problema a nivel global, que se reproduce en varios espacios incluido el espacio y ambientes universitarios.

II. Actividades de Prevención e identificación de la Violencia de Género.

24 marzo 2020

Campaña de difusión para conocer a la UNIGÉNERO UAM-I. Entrevista realizada a la titular de la Unidad, misma que fue transmitida por UAM radio 94.1 FM, con el título: Violencia de Género y Unigénero UAM-I en el Programa Horas de Vuelo de UAM.

28 agosto 2020

Platica sobre la UNIGÉNERO UAM-I dentro del Programa de Bienvenida a la Vida Universitaria (PBVU), primavera 2020 en modalidad virtual, para los alumnos y alumnas de nuevo ingreso de las divisiones de CBS y CSH.

AGUDIZACIÓN DE LA VG

- A raíz de la pandemia por COVID-19, la población tuvo que ser confinada en casa, para prevenir los contagios por el virus letal.
- El confinamiento al espacio doméstico tuvo repercusiones negativas en la integridad, seguridad y vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Se agudizó la violencia de género en todas sus manifestaciones;
- Se suprimieron redes de apoyo para las mujeres, y
- Se complicó la denuncia de los hechos de violencia al encontrarse aisladas con sus agresores,
- Ante tales circunstancias una de las primeras acciones fue informar a nuestra comunidad de las instancias, dependencias y organizaciones sociales a las cuáles acudir en caso de ser sufrir cualquier tipo de violencia.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

III. Acciones específicas durante el confinamiento.

- Se elaboró un documento con la información referida, disponible en: <http://www.izt.uam.mx/index.php/genero-uami/>
- Entrevista UAM radio 94.1 FM, en el programa Horas de Vuelo de UAM Iztapalapa, con el título: Violencia doméstica contra mujeres en México, en tiempos de COVID-19. Teniendo como fin informar a la comunidad universitaria las implicaciones que el confinamiento ha tenido en la vida de las mujeres y algunos datos de la agudización de la violencia contra las mujeres. Se llevó a cabo el día 20 de abril de 2020. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=UwMbGSHQ8&feature=youtu.be
- Charla: Violencia Contra las Mujeres durante el confinamiento por COVID 19. Dirigido a la comunidad UAM-I y al público en general. Realizada el 04 de junio de 2020.
- Infografía Violencia de Género en tiempos de COVID 19: ¡Que la VIOLENCIA contra las mujeres NO te sea indiferente! Sobre las instancias de atención que ofrecen apoyo, asesoría y atención a las mujeres en situación de violencia.
- Infografía sobre Diversidad Sexual, en el marco de la conmemoración del orgullo LGTBTTTIQ+. En ella, para abonar a la memoria colectiva, se reconoció la lucha de la médica y activista de la comunidad LGTBTTTIQ+ María Elizabeth Montaña Fernández, desaparecida y asesinada en el mes de junio del 2020.
- Campaña: “*Tejiendo redes contra la violencia de género: que la violencia contra las mujeres no te sea indiferente*”. Se realizaron 10 cápsulas sobre violencia de género contra la mujer en colaboración con la Oficina de Divulgación de la Ciencia y las Humanidades de Extensión Universitaria UAM-I.
- Para su difusión se hicieron audios y una versión en video de cada uno con una imagen fija. Los temas de las cápsulas fueron los siguientes: violencia de género, violencia familiar, violencia psicológica, violencia económica, violencia patrimonial, violencia física, violencia sexual, violencia contra las mujeres: un problema social, *¡No estás sola!* y *¡Quédate en casa, pero sin agresores!* Las cápsulas se difundieron por radio UAM Iztapalapa.
- Se elaboraron dos infografías dirigidas a las mujeres en situación de violencia que contienen algunas recomendaciones sobre qué hacer en caso de ser víctima de violencia de género.
- Se creó un directorio de espacios que ofrecen charlas con varones, círculos de reflexión de masculinidades positivas dónde los hombres asistentes, pueden cuestionar los moldes patriarcales hegemónicos de su masculinidad, así como descubrir otras maneras de relacionarse no vinculadas al ejercicio de poder.

IV. Redes con otras Universidades.

- El objetivo de las redes es compartir las buenas prácticas, e incluso los desaciertos en el abordaje de la violencia de género en las IES,
- El traslado de la educación al espacio virtual, agudizó formas específicas de la violencia contra las mujeres como el acoso cibernético y otro tipo de conductas que constituyen violaciones a la intimidad sexual de las personas.
- En este diálogo, ha sido importante reconocer que antes de la pandemia por COVID-19, la pandemia de la violencia contra las mujeres ya constituía un problema social que era urgente atender y que los movimientos de denuncia contras actos de acoso y hostigamiento sexual del año 2019 y principios del 2020 en las Universidades, evidenciaron la problemática en todas sus dimensiones.

22/mayo/2020



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Semana de charlas virtuales: “Mujeres y Masculinidades” organizado por la Dirección de Fortalecimiento Académico de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

18/Jun/2020

Conversatorio: Protocolos de violencia de género: antes, durante y después de la pandemia. Organizado por Red Universitaria de Géneros, Equidad y Diversidad Sexual de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. En el que participaron las Responsables de la Unidad de Género de UAM-I, el Centro de Género e Inclusión, de la Universidad El Bosque de Bogotá y la titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos del IPN.

23/Sep/2020

Participación en la Sesión tres del Seminario Permanente de “Violencia de Género en los Espacios Universitarios”, con el tema “Analizando el Acoso y el Hostigamiento Sexual en las Universidades”. En el marco de los Seminarios Permanentes “Reflexiones Universitarias desde el Género y los Feminismos”. Llevado a cabo de manera virtual por la UG.

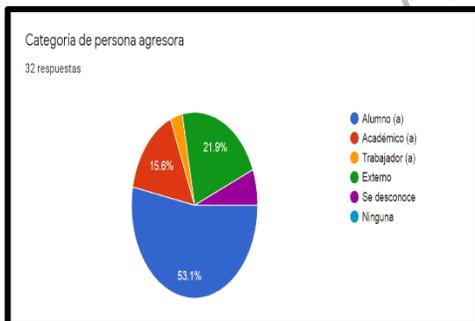
10/Nov/2020

Para aportar y construir caminos hacia la erradicación de la desaparición de personas, como un problema que prevalece aún con el confinamiento por la pandemia COVID-19, se participó en el Festival contra las violencias Patriarcales, Capitalistas y Racistas organizado por la UACM San Lorenzo Tezonco, en la mesa: "Función de las comunidades universitarias ante el fenómeno de la desaparición en tiempos de pandemia.

Entre otras.

V. Atención y acompañamiento a la comunidad universitaria en casos de Violencia de Género.

Total de casos 2019-2020



Casos atendidos por la Unigénero que derivaron en una queja u otro procedimiento:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

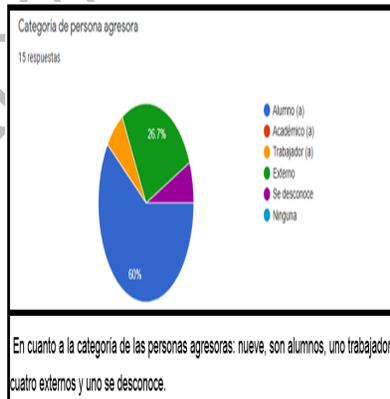
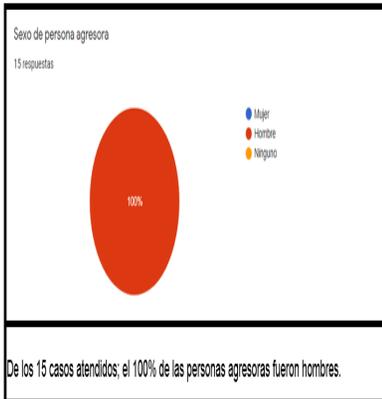
En el año 2020 el total de las personas que atendió la Unidad de Género por casos relacionados a violencias de género, discriminación y otros es de 15 personas, contabilizando el número de personas víctimas que denunciaban hechos.



En cuanto a la categoría de las personas víctimas se refiere:



En cuanto a las personas agresoras se refiere:



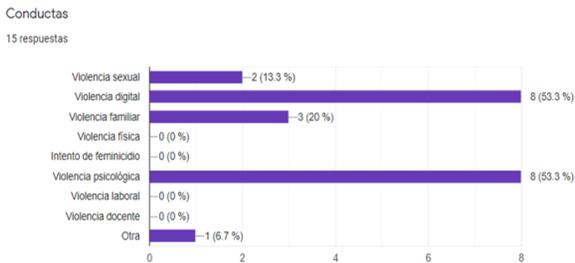
Conductas por las que se atendió.



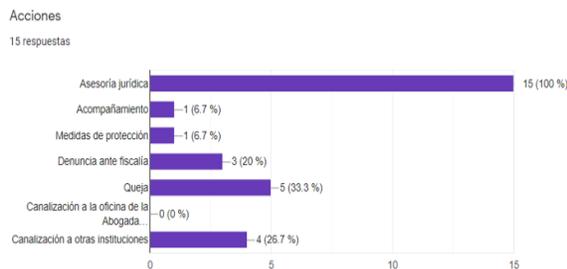
Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Los diferentes tipos de violencia atendidas por la Unigénero, son las siguientes:



Acciones que se tomaron en estos casos que derivaron en algún procedimiento.



Diversidad sexual

Es fundamental mencionar que no todas las personas que se atienden, necesariamente requieren presentar una queja o denuncia, la Unigénero también ha intervenido en temas de respeto a las identidades trans que son parte de la comunidad universitaria.

En este tema en el año 2020 se atendió a una alumna trans, y dos alumnos trans.

El abordaje de la situación anterior tuvo una respuesta positiva por parte de la División a la que pertenecen los alumnos, la cual programó una reunión con las y los profesores de uno de ellos, quienes en todo momento mostraron empatía y apertura al tema de diversidad sexual, inclusión, respeto y convivencia en condiciones de igualdad.

Se crea un grupo de *WhatsApp*. El grupo surge con la intención de fortalecer la escucha, la solidaridad, la convivencia e incluso la toma de postura en caso de vulneración a sus derechos humanos, de discriminación o cualquier tipo de violencia, al grupo se ha sumado una alumna más, e incluso activistas LGBTTIQ como la Dra. Angie Rueda Castillo mujer feminista trans, la idea es que se puedan integrar no solo personas trans, sino quienes se identifiquen como parte de la comunidad LGBTTIQ+.

VI. Retos y necesidades actuales.

- Quizá el mayor reto enfrentado en este periodo vino con la pandemia por el COVID-19. La pandemia y el confinamiento nos colocaron en un panorama donde los medios digitales se volvieron nuestra principal herramienta de trabajo, no sólo para la difusión y realización de actividades



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

encaminadas a la prevención, como lo son cursos, talleres, conversatorios, conferencias, etc., sino también para la atención a víctimas.

- El periodo anual de trabajo, nos sugiere la inclusión de nuevas formas y herramientas de atención a la comunidad que se siente vulnerada en sus derechos o se considera víctima de algún tipo de violencia de género y/o discriminación.
- La utilización de la plataforma zoom, será de gran ayuda para poder tener reuniones con las personas que solicitan asesoría jurídica por parte de la Unigénero, así como para los cursos y talleres que se lleven a cabo.
- El no tener un trato o acercamiento físico con las personas que solicitan asesoría jurídica y atención a casos de violencia de género, ha requerido más el uso de aparatos electrónicos y de las plataformas digitales que no necesariamente están al alcance de todas las personas.
- Delimitar el alcance que tiene la Unigénero en la atención de casos de violencia de género, dónde si bien es cierto existe una conducta de agresión a una persona de la comunidad universitaria, las personas señaladas como agresoras no forman parte de la comunidad, y los hechos se dieron en contextos ajenos a la vida académica dentro de la Unidad.
- Difundir amplia y masivamente entre nuestra comunidad universitaria el Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género en la UAM Iztapalapa, aprobado mediante la Sesión de Consejo Académico 464 del 13 de marzo de 2020.
- Implementación de estrategias de ciberseguridad para todas las actividades realizadas virtualmente.
- Debido a que no en todos los casos de los que conoció en primer contacto la Unigénero, se tiene conocimiento del curso y conclusión de éstos, quizá resulte pertinente crear un mecanismo de comunicación institucional que permita dar seguimiento a las resoluciones o acuerdos en relación a las quejas iniciadas por violencia de género.
- Para tener registros o bases de datos confiables de los casos que se atienden por violencia de género en la Universidad, es indispensable que se puedan registrar no solo los casos de los que se tuvo conocimiento, sino también: cuál fue el abordaje que se dio, qué medidas de protección urgentes se implementaron, qué medidas de contención se brindaron, en qué etapa del procedimiento correspondiente se encuentran, cuál fue la resolución o acuerdo en caso de resolverse mediante un encuentro conciliatorio, qué medida administrativa se aplicó o que otro tipo de sanción dependiendo de la calidad de la persona agresora se implementó. Esto nos refleja un mayor panorama en torno al derecho de acceso a la justicia para las víctimas.
- Contribuir a la sensibilización de la comunidad universitaria de la Unidad Iztapalapa, en el tema de respeto y reconocimiento de la comunidad LGBTTTQ+ y en específico de las identidades trans, generando para ello los espacios de atención administrativa y los formatos que se requerirán cuando un alumno o alumna trans, que ya haya realizado su actualización de acta de nacimiento en dónde se reconozca su nueva identidad de género, solicite a la Universidad el reconocimiento de su nueva identidad de manera formal.
- Contar con apoyo psicológico especializado que tenga perspectiva de género y trabajo con víctimas de violencia sexual, para la fase de contención a que alude el Protocolo mismo, tanto para atención en crisis como seguimiento terapéutico, ya que el acompañamiento terapéutico tiene la intención de generar recursos en las víctimas para enfrentarse al procedimiento de denuncia.

Avances.

Hay mucho camino que recorrer sin duda, pero los avances han sido significativos tanto para nuestra Unidad Iztapalapa, como para toda la UAM.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- Existe una Unidad especializada,
- Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género,
- Aprobación de las Políticas Transversales para la Erradicación de las Violencia por razones de género y,
- Modificaciones al Reglamento del Alumnado, ambos aprobados mediante la Sesión 488 del Colegio Académico, celebrada el 16 de diciembre del 2020.
- La DU trabaja en un Protocolo único u homologado para la Atención de la VG.
- Comisiones con mandatos específicos a favor de la transversalización de la perspectiva de género en la UAM.

El Presidente del Consejo Académico le agradeció a la Lic. Socorro Damián por la presentación del informe anual de las actividades realizadas por la UNIGÉNERO durante el 2020, también por establecer los retos que se tenían por delante, agregó que se ha dicho en muchas ocasiones, que mientras siga existiendo la violencia de género y discriminación, no iban a parar, que era una tarea de largo aliento, por que modificar la cultura y el paisaje cultural no era un asunto que tenga un impacto inmediato, que era un asunto lento, transgeneracional, pero estaban comprometidos en ese espíritu universitario de luchar por la igualdad de género y el reconocimiento de las diversidades sexuales.

A continuación, preguntó a los integrantes del Consejo Académico si tenían dudas o comentarios al respecto.

De igual manera, el Secretario del Consejo Académico le agradeció a la Lic. Socorro Damián la exposición y el trabajo que ha realizado todo ese tiempo, agregó que ha sido muy difícil para todos, supuso que, en particular para ella, por lo que había comentado.

El Mtro. Ricardo Falomir también felicitó a la Lic. Socorro Damián por el trabajo y la cantidad de cosas que ha hecho, la iniciativa, la creatividad, el entusiasmo con el que ha trabajado, por lo que había que agradecerle a ella, a su equipo y a todas las personas que han participado.

La alumna Arisbeth Martínez externó que se sumaba a las felicitaciones, que sin duda la pandemia había traído momentos muy difíciles a todos, en cuanto a cuestiones de enfrentar ese tipo de problemáticas, que ya se tenían presentes y que en ese panorama se volvían todavía más complicadas, sin embargo le pareció que la UNIGÉNERO no ha alcanzado todavía el nivel de difusión esperado, mucho menos con las complicaciones que se han dado con la pandemia, consideró que ese tipos de conversatorios y eventos que se habían estado realizado a lo largo del año, habían sido de gran importancia, señaló que ha tenido el gusto de ver que compañeras que se han sumado, agregó que la UNIGÉNERO estaba tomando relevancia ante otras instituciones fuera de la UAM y que eso le parecía importante, consideró que la ecografía le parecía muy estática, pero muy estética, bien hecha, muy informativa. Finalmente, mencionó que, a nombre del alumnado, se sentía representada por ella y le tenían confianza.

La Dra. Ma. José Arroyo comentó que creyó haber leído que la UNIGÉNERO participó en pláticas en la introducción del medio académico en las divisiones de CBS y CSH de la Unidad, que al parecer no vio que estuviera CBI, que esperaba que siempre participara en esa retroalimentación con la comunidad de las tres divisiones, aclaró que lo había leído de esa forma en el informe.

Agregó que quería mencionar algo aunque no tenía que ver con el informe que presentó, pero que tenía que ver con la reflexión que se tenía que hacer como Unidad Iztapalapa, para tratar de absorber los



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

cambios que son importantes y necesarios dentro de nuestra institución, como ya lo había comentado el Presidente del Consejo Académico la aprobación de las Políticas Transversales y del propio Reglamento del Alumnado, que iba a requerir una forma distinta de trabajo para su aplicación, también en algunos años se iban a dar cambios fuertes, una modificación de toda la Legislación Universitaria para incorporar sanciones a las actitudes y hechos obviamente, que no correspondían a un buen comportamiento social o a fomentar el respeto a los derechos de todos, en un ambiente de no violencia.

Que lo principal, porque eso era lo que le preocupaba, estaba bien el trabajo que realizaba la UNIGÉNERO y se enfocaba desde luego en la visibilidad y la atención a las víctimas, que eso estaba también perfecto, que el problema eran ellos como institución, como comunidad universitaria, cómo iban a pensar y a establecer estrategias que si competían a los consejos divisionales, al Consejo Académico, a los órganos personales, para construir una comunidad y fomentar un cambio cultural en el quehacer del objeto de la Universidad, destacó que eso no estaba dentro del punto y era importante señalarlo, si no iniciaban a generar estrategias, que significaba desarrollar la investigación, la preservación de la cultura desde una perspectiva de género, cuáles serían las estrategias que iban a implementar y que además esperaba que la comunidad asumiera, que deberá estar convencida que eso generaba una mejor sociedad y una mejor ciudadanía.

Agregó que quería hacer ese comentario porque le preocupaba, que de hecho las propias Políticas Operativas de Docencia y las Políticas Operativas de Investigación a la larga iban a tener que afectarse con la perspectiva de género, con una comprensión de nuestra comunidad para construir una comunidad de aprendizaje, que trabaje en pro de los derechos, por que no le gustaría que fuera de visibilidad, donde si alguien se portaba mal se le sancionara, que eso no transformaba culturalmente a las comunidades, consideró que era algo que tenían que pensar todos y que los involucraba a todos, que en ese sentido tratar de conocer cuál es la percepción de la propia comunidad, que entendía.

La Lic. Socorro Damián agradeció a la Dra. Ma. José Arroyo por su reflexión primero, aclaró que con los primeros que tuvo contacto y los escuchó fue precisamente a la comunidad de la División de CBI, que quizá lo omitió, indicó que con el Dr. Jorge Garza estuvo en algunos cursos, que lo comentó al inicio de la presentación se estaba ante un problema global, una pandemia histórica, que no se podía desarticular sin la ayuda de toda la comunidad universitaria, sin la reflexión y el trabajo comprometido, que se estaba dando en todos los espacios de la Universidad, que la reflexión estaba puesta desde que hubo una aprobación a esas Políticas Transversales para la erradicación de la violencia, que se pidió modificar los reglamentos, así como que se revisara la Legislación Universitaria.

Que coincidía con la Dra. Ma. José Arroyo que no se trataba ver cómo iban a sancionar o a castigar, sino que eso requería de un trabajo más estructurado, de roles, estereotipos, sistemas culturales que todavía normalizaban muchísimas forma de violencia y de discriminación y sin duda la Universidad si iba en ese sentido, consideró que la UNIGÉNERO tendría que trabajar en colaboración con un grupo multidisciplinario, en donde se pudiera no solo el tipo de sanciones que se iban a tener, sino que otras estrategias más allá de la visibilización, la denuncia, la atención podían estar trabajando en la Universidad para que se pueda avanzar a una cultura de respeto y de paz.

El Presidente del Consejo Académico agradeció la intervención de la Dra. Ma. José Arroyo, agregó que ciertamente la Unidad de Género tenía las facultades que ya conocían, que no se podía restringir que solo la UNIGÉNERO realizara esas actividades, consideró que era obligación del conjunto del alumnado, del personal académico, del personal administrativo y desde luego de los órganos personales, de los



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

órganos colegiados y de las instancias de apoyo, que todos debían ser corresponsables en esa tarea que se tenía enfrente, agregó que ha mencionado en varias ocasiones que había dos grandes movimientos en nuestro mundo contemporáneo sobre los cuales la Unidad Iztapalapa tenía que seguir trabajando, por un lado el movimiento de la igualdad de género, el movimiento feminista que les ha enseñado mucho en esos años y el segundo es el movimiento por el desarrollo sostenible ante la emergencia climática, que eran dos temas centrales que una Universidad como la nuestra, que era innovadora y que debía estar a la vanguardia tendría que trabajar con más ahínco y con más esfuerzo como parte de la responsabilidad de toda la comunidad.

Que la Unidad de Género con el informe que acababa de presentar, estaba generando un ambiente que sin duda iba a propiciar a que se comprometieran más y que siguieran trabajando para modificar y hacer un cambio cultural al respecto y esa era una tarea que tenían que seguir haciendo, que las políticas transversales los obligaban a realizar un conjunto de acciones en las distintas unidades, en los distintos órganos colegiados, en los órganos personales, en las instancias de apoyo y en el conjunto de la comunidad, donde debían ahondar y seguir trabajando en ellas, señaló que se tenían esos retos, que ahí no se detenían, que sabían que los desafíos eran terribles, porque cambiar una cultura heteronormativa, binaria, hegemónica, porque cambiar ciertos patrones de conducta, sobre todo de ciertas masculinidades, etc. y también conductas de todo tipo, que modificarlas no era sencillo, no era una relación elemental de causalidad y es multifuncional, consideró que la UAM en su conjunto y en particular la Unidad Iztapalapa estaban comprometidos a seguir trabajando en ello.

El Dr. Jorge Garza consideró que se debían congratular en la Unidad Iztapalapa, porque fue un acierto el generar la UNIGÉNERO y que la Lic. Socorro Damián esté al frente, que la concepción que tenía iba de acuerdo a lo que muchos pensaban en el Consejo Académico, que hacía donde había que dirigirse era a la no violencia, que por supuesto la parte de género era muy importante, pero en general la Unidad estaba inmersa en una alcaldía en donde se observaban muchos tipos de violencia y lo que debían hacer como institución de educación pública, era ser un foco, donde se viera que se iba a la no violencia, a la erradicación de esas expresiones, las cuales debían estar fuera de nuestra Universidad, pensó que la UNIGÉNERO era un buen punto de partida.

El Presidente del Consejo Académico informó que a través del *chat* se había recibido diversos comentarios, le agradeció a la Lic. Damián y a la Lic. Yalitzia Horta por la presentación, agregó que la UNIGÉNERO seguía trabajando.

Añadió que la Dra. Ma. José Arroyo hizo una pregunta que no era fácil de atender, ¿cuáles eran las estrategias que podían implementar y que apoyaran a un ambiente de no violencia?, consideró que al interior de la Universidad se estaba trabajando en esa dirección, el problema como lo había señalado el Dr. Jorge Garza, vivimos en una alcaldía que particularmente tenía distintas formas de violencia, la violencia intrafamiliar era un problema que no podían eludir, se debía reconocer que estaba muy presente, que había estudios que se han realizado en psicología de la DCSH de la Unidad Iztapalapa, que mostraban que la violencia familiar era una forma de violencia terrible, que también afectaba a nuestro alumnado, entonces tenían que pensar en ello.

Finalmente, destacó que efectivamente ahí no terminaba, que era solamente un informe, como lo dijo la Lic. Socorro Damián este año presentó un taller sobre “amores tóxicos” a propósito del 14 de febrero, y sobre masculinidades, los cuales tuvieron cientos de solicitudes de participación, de tal modo que iba



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

creciendo y seguirá la Unidad de Género en esa línea, con el apoyo de todos, que se tenían muchos retos, muchas preguntas y sobre todo mucho ánimo de trabajar en esta dirección.

NOTA 470.1

El Consejo Académico **dio** por presentado el **informe de la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades.**

9. **Presentación de los informes de las labores desarrolladas de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería; Ciencias Biológicas y de la Salud, y Ciencias Sociales y Humanidades, con fundamento en lo señalado en el transitorio de los Criterios Generales de Dictaminación del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.**

El Presidente del Consejo Académico mencionó que se enviaron los informes de las labores desarrolladas de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería; Ciencias Biológicas y de la Salud, y Ciencias Sociales y Humanidades, correspondientes al periodo comprendido entre junio del 2019 y mayo del 2020, que ese período se presentaba con base al artículo transitorio de los Criterios Generales de Dictaminación del Consejo Académico que a la letra decía “Las Comisiones Dictaminadoras Divisionales del periodo 2018-2020 deberán de informar al Consejo Académico de sus actividades a más tardar en la primera semana del mes de junio del 2020, con el formato previo a las reformas”, que debido a la situación a la pandemia y que al Colegio Académico aprobó a mitad de año pasado y que dio “luz verde” para que los órganos colegiados académicos pudieran sesionar, fueron las comisiones dictaminadoras divisionales del período anterior quienes habían elaborado esos informes con base con lo que fue el artículo 75 del RIPPA, que estaba ya derogado, por lo que se presentaban con esos formato.

Igualmente informó que se invitó al Dr. Guillermo Vázquez de la DCBI, a la Mtra. Lourdes Martínez de la DCBS y a la Mtra. Guadalupe Rodríguez de la DCSH, quienes fungieron como presidentes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales del período anterior, en caso de que hubiera comentarios por parte del órgano colegido académico.

Finalmente, el Presidente del Consejo Académico preguntó si había comentarios sobre los informes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales. Al no haber observaciones, el Presidente del Consejo Académico los dio por recibidos.

NOTA 470.2

El Consejo Académico **recibió** los **informes de las actividades desarrolladas por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades**, durante el periodo comprendido entre junio del 2019 y mayo del 2020.

10. Asuntos Generales



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

El Presidente del Consejo Académico informó que no se tenía ningún asunto general en esa Sesión.

El Presidente del Consejo Académico dio por concluida la Sesión 470 del Consejo Académico, siendo las 12:44 horas del día 3 de marzo de 2021, extendiéndose la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Dr. Rodrigo Díaz Cruz
Presidente del Consejo Académico

Dr. Andrés F. Estrada Alexanders
Secretario del Consejo Académico

*Aprobada en la sesión 474 del Consejo Académico,
celebrada el 11 de junio de 2021*